

ACUERDO N° 641.-: En la Ciudad de San Luís a DIECISEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que a los fines del traslado de las oficinas de los Juzgados de Familia y Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, por ello:

ACORDARON: 1) SUSPENDER los términos judiciales en los **JUZGADOS DE FAMILIA y MENORES** de la Segunda Circunscripción Judicial, desde el día 24 al 28 de Septiembre del año en curso, inclusive, habilitándose los días inhábiles 25 y 26 del mes en curso, a los fines del traslado de las dependencias mencionadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**